

**ACTA 684ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 684ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, lectura y sanción actas 355ª Sesión Extraordinaria y 358ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	02
• Punto Tres, cuenta Presidente Consejo Regional.	03
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	03
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción imagen objetivo modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta.	03
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción modificación Marco Presupuestario 2021 por decretos presupuestarios e iniciativas señaladas en el punto ocho.	16
• Punto Ocho, exposición y eventual priorización proyecto F.N.D.R. "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710" y modificación Marco Presupuestario 2021.	17
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción extensión de plazo de iniciativas.	24
• Punto Diez, exposición y eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	26
• Punto Once, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	31
• Punto Doce, cuenta de trabajo Comisiones Permanentes.	31
• Punto Trece, varios.	36
• Cierre 684ª Sesión Ordinaria.	37
• Resumen de Acuerdos 684ª Sesión Ordinaria.	37
• Certificaciones.	48

En Antofagasta, a 02 de julio del año 2021, siendo las 15:11 horas se da inicio a la 684ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.

- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefa Dpto. Desarrollo Urbano MINVU Antofagasta, doña Marietta Méndez C.
- Jefe de Proyectos Vialidad Antofagasta, don Nicolás Rodríguez Retamal.
- Coordinador Zona Norte CNR, don Miguel Donoso Acosta.
- Coordinador Regional CNR, don Ariel Gálvez.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional MINVU Antofagasta, doña Marcela Flores Huerta.
- Profesional Consultora Habiterra, don Pablo Guzmán.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, LECTURA Y SANCIÓN ACTAS 355ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 358ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación de los textos de la acta de la 355ª Sesión Extraordinaria y 358ª Sesión Extraordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que los textos fueron remitidos para conocimiento de los Consejeros Regionales.

PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que la agenda de actividades se encuentra cargada en la carpeta digital de la sesión. Respecto al estado de avance de acuerdos 2021 indica que hay 19 que todavía no tienen respuesta total. Añade que la situación de respuesta a acuerdos no cambió desde la última reunión. Asimismo, se refiere al dictamen de la Contraloría General de la República de fecha de hoy que se refiere a qué autoridad le corresponde la presidencia de la Comisión de Evaluación Ambiental conforme lo establece la Ley N°19.300. Manifiesta que según éste corresponde presidir la instancia al Delegado Presidencial conforme a lo establece el Artículo 86 en donde no aparece que la función de presidir la Comisión de Evaluación Ambiental la desempeña el Intendente Regional en esa calidad, por cuanto el Gobierno Regional no tiene participación en esa instancia en el procedimiento de evaluación ambiental. Agrega que la autoridad a la cual le corresponde asumir la presidencia de la comisión requiere dilucidar si esa función le ha sido otorgada de manera expresa al Intendente en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, ya que de no ser así debe aplicarse la regla residual contemplada

en la disposición transitoria de la ley N°21.221 y ley N°21.317. Precisa que el dictamen completo será remitido en el transcurso de la presente sesión para que sea revisado en mayor detalle. Sostiene que falta por votar las actas del punto uno de la tabla.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación los textos de las actas de la 355ª Sesión Extraordinaria y 358ª Sesión Extraordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16150-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **355ª Sesión Extraordinaria** y **358ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, menciona que no hay actividades de tipo presencial que requieran de aprobación.

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN IMAGEN OBJETIVO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Ampliada para que se refiera a la sanción de la imagen objetivo modificación del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, informa que se reunieron el 24 de junio con la Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU y profesionales de apoyo, con profesionales de la DIPLAR y con los consultores de Habiterra, para analizar lo relacionado con la actualización Plan Regulador Intercomunal Costero de Antofagasta -PRIBCA- y la eventual aprobación por parte del Consejo Regional del resumen ejecutivo y de los planos de la imagen objetivo. Afirma que desde el mes de marzo, la Comisión de Gestión y Régimen Interno y luego como Comisión Mixta Ampliada, han revisado los antecedentes y realizando una serie de observaciones a la propuesta de imagen objetivo del PRIBCA gracias a los antecedentes provistos por el MINVU y la consultora a cargo del estudio, con la finalidad de actualizar este

importante instrumento de planificación territorial y a su vez validarlo tal como lo establece el procedimiento previsto en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Apunta que de manera resumida se puede indicar que en la actualidad se encuentra vigente el PRIBCA cuya formulación data del año 2004 y no ha sufrido modificaciones, por lo que resulta necesario actualizarlo dada las nuevas condiciones del territorio costero regional que va desde el río Loa hasta Pan de Azúcar. Menciona que conforme a la exposición realizada por los profesionales de la consultora Habiterra, se indicó que se estableció un total de 17 unidades espaciales que presentan características o vocaciones territoriales homogéneas, respecto de las cuales se definieron criterios preferentes de uso. Sostiene que para cada unidad territorial fue posible identificar valores, problemáticas o conflictos, que finalmente se traducen en temas claves o factores críticos de decisión (FCD), que el instrumentos de planificación debe abordar, entre estos destacan: Factor 1: Inadecuada definición de áreas urbanas y de extensión urbana; Factor 2: Condiciones de habitabilidad para el sistema de asentamientos poblados menores; Factor 3: Fricción de usos de suelo entre asentamientos poblados y actividades productivas e infraestructura; Factor 4: Exposición a riesgos (natural y antrópico) del sistema de asentamientos poblados; Factor 5: Adecuada consideración de las áreas destinadas a conservación y resguardo de los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales; Factor 6: Reconocimiento de las áreas rurales normadas; y Factor 7: Movilidad urbana intercomunal. Detalla que a modo de síntesis, las modificaciones que se proponen al PRIBCA actual son: a) Establecer crecimiento óptimo de huella urbana con concentración e intensificación de la ocupación; b) Establecer la red de asentamientos poblados menores del borde costero, en cuanto a condiciones habitabilidad, rol y vocaciones preferentes; c) Minimizar o controlar los efectos de las actividades productivas sobre el sistema de asentamientos poblados y espacios naturales de mayor fragilidad ambiental; d) Establecer disposiciones normativas que posibiliten la gestión de desastres mediante la definición de áreas restringidas o condicionadas al desarrollo urbano; e) Establecer disposiciones normativas que reconozcan protección y/o conservación del territorio de alto valor natural o patrimonial; y f) Definir una gradiente de usos rurales que contribuya al uso sustentable de los recursos y conduzca desarrollo social y económico hacia las áreas urbanas. Indica que la propuesta de resumen ejecutivo y los respectivos planos de la imagen objetivo, se pueden revisar en detalle en la presentación que tienen en el drive, pero conforme a lo analizado, se puede concluir que esta propuesta concilia gran parte de las opiniones de los servicios públicos regionales y municipios que forman parte del territorio de planificación y su área de influencia. Expresa que a instancia de las observaciones de la comisión y demás actores involucrados, fue posible resolver nudos críticos que permiten seguir desarrollando el proceso que lleve a la debida actualización de este instrumento. Solicita que la Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano del MINVU, realice una breve presentación, recordando que los antecedentes que corresponden al resumen ejecutivo y los planos de la imagen objetivo se encuentran en el drive de esta sesión.

La Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano MINVU Antofagasta, doña **MARIETTA MÉNDEZ**, apunta que desde hace meses han desarrollado un trabajo con el Consejo Regional para explicar todos los alcances relativos al estudio de actualización del PRIBCA. Explica que el territorio que se aborda es el mismo ya aprobado el año 2004, que corresponde al 14% del territorio de la región, trabajándose en áreas urbana y extensión; y áreas de protección y rurales. Expresa que el documento se encuentra vigente desde el año 2004 y solo ha sufrido modificaciones parciales en Mejillones, Antofagasta y Taltal. Precisa que el proceso de actualización se inició el noviembre del año 2017. Hoy se desarrolla la etapa cuatro en donde se elabora la imagen objetivo y se consulta por la misma. Detalla que la

imagen objetivo debe ser aprobada por el Consejo Regional, para luego iniciar la fase de consulta pública. Posteriormente, se analizan las observaciones con el mismo Consejo Regional. Reitera que una vez aprobada la imagen objetivo se inicia la etapa convocatoria y de exposición a público. Añade que luego de concluido este proceso se confecciona un resumen ejecutivo que contiene todas las observaciones, documento que debe ser sancionado por el pleno. Finalmente, se inicia la elaboración del anteproyecto. Comenta que la ley establece un procedimiento que debe ser transparente y participativo, debiéndose requerir la opinión de los vecinos afectados y de los actores del territorio planificado. Explica que lo que se somete a aprobación es la propuesta de imagen objetivo, la que se plasma en un resumen ejecutivo que debe ser escrito en un lenguaje claro y simple. Afirma que en el documento se incluye diagnóstico y sus fundamentos técnicos; los objetivos generales, los principales elementos del instrumento; las alternativas de estructuración del territorio por las que se propone optar; los cambios que provocarían respecto de la situación existente; y uno o más planos que expresen gráficamente estos conceptos. Comenta que el territorio de planificación se extiende por 8.277.303 km². Expresa que el resumen ejecutivo incluye: introducción, diagnóstico y fundamentos técnicos; objetivos y lineamientos; alternativas de estructuración; evaluación ambiental de las alternativas; e imagen objetivo propuesta. Añade que se incluye además una cartografía general y de planos de detalle. Afirma que desde el año 2017 han trabajado -conforme a la petición del Consejo Regional- con los diferentes municipios afectados, los cuales han manifestado por escrito su certificación en el trabajo ya realizado. Acota que también se reunieron con las autoridades municipales electas para darles a conocer el trabajo realizado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita autorización para dar a conocer la propuesta de la Comisión Mixta Ampliada.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si existen dudas o comentarios.

No hubo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que conforme a lo expuesto la comisión de manera unánime, propone al pleno aprobar el resumen ejecutivo y los planos de la imagen objetivo, que corresponde a la modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del Resumen Ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta – PRIBCA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16151-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **RESUMEN EJECUTIVO** y **PLANOS** de la **IMAGEN OBJETIVO**, que corresponde a la Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta – PRIBCA, presentado por la Jefa del Departamento de

Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta e informado por la Comisión Mixta Ampliada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.5.16151-21.001 "Presentación estado de actualización PRIBCA".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la sanción de pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la semana pasada y esta se reunieron para analizar ocho pronunciamientos ambientales; uno favorable, cinco observados; y dos desfavorables. Así inicia la presentación de cada una de las propuestas.

a) Adenda "Prospección Minera Cerro Búfalo".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero 2021. Luego en la 673ª Sesión Ordinaria del 27 de enero del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Añade que el proyecto tiene por objetivo dimensionar el recurso del mineral y generar la información necesaria para llevar a cabo una estimación de recursos y reservas mineras para una posterior evaluación de la factibilidad en el lugar de estudio para el establecimiento de un potencial yacimiento minero. Lo anterior, mediante la ejecución de 565 plataformas de sondajes en un área aproximada de 550 hectáreas. Manifiesta que el poblado más cercano corresponde a la localidad de Baquedano a unos 54 km en línea recta del camino existente de acceso al proyecto que tiene una vida útil de tres años. Añade que se trata de una inversión de 15 millones de dólares y considera la contratación de 20 puestos de trabajo en su fase de construcción. Indica que los compromisos ambientales voluntarios que establece el titular son: cercado de elementos patrimoniales no asociado a rasgos lineales; resguardo zona de nidificación de gaviota Garuma (*L.modestus*); realización de charlas tecnologías de sondaje a personas de la comuna de Sierra Gorda; contratación mano de obra local; y educación y/o capacitación de los trabajadores. Recuerda que el proyecto se observó respecto a la contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. Apunta que hoy el pronunciamiento es favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, ya que el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". En tanto, del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16152-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Prospección Minera Cerro Búfalo"	TITULAR Sociedad Contractual Minera Búfalo	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16152-21.002 "Resumen de evaluación".

b) Adenda "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y adecuaciones en S/E Centinela".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2021. Luego en la 675ª Sesión Ordinaria del 25 de febrero del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Añade que la iniciativa apunta a la construcción y operación del seccionamiento de la línea 2x220 kV El Cobre – Esperanza y las adecuaciones en la S/E Centinela para permitir la conexión de la línea antes mencionada y de nuevos proyectos de la zona al Sistema Eléctrico Nacional, SEN. Indica que los compromisos voluntarios del titular son: charlas ecosistemas terrestres; participación y contratación de mano de obra local; plan de comunicación; y plan de comunicación inducción a trabajadores en buenas prácticas para el buen vivir en el desarrollo del territorio. Declara que hubo observaciones que no fueron contestadas satisfactoriamente por el titular, por lo cual se reitera observar en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Asimismo, se observa el Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes

permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

c) DIA “Proyecto exploraciones Ricardo II”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, apunta que el proyecto, corresponde a la prospección de ocho sondajes mineros, utilizando las técnicas de perforación de aire reverso y diamantina, las cuales se ejecutarán al interior del polígono de pertenencias mineras ubicado en el sector denominado Sierra Limón Verde aproximadamente a 12 km de la ciudad de Calama. Agrega que el polígono de pertenencia minera donde se instalarán las plataformas de sondajes corresponde a una superficie total de 3.060 hectáreas. Sin embargo, el área efectivamente a intervenir entre las plataformas de sondajes y sus caminos de acceso utilizarán una superficie de 3.011 hectáreas. Añade que se trata de una inversión de 1 millón 160 mil dólares y considera la contratación de 15 puestos de trabajo en su fase de construcción. Afirma que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, Línea de Acción i.- “Evaluar acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, se solicita indicar cuál es su vinculación con el titular del proyecto “Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight”, que actualmente se encuentra en evaluación, ya que su emplazamiento está dentro del mismo terreno que se indica en la DIA. En relación a la Línea de Acción ii.- “Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación”, se solicita al titular incorporar medidas de control de emisión atmosférica, toda vez que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita aplicar una medida de control de emisiones a todos los caminos no pavimentados. Respecto al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

d) DIA "Parque fotovoltaico Pauna Solar".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, expresa que el proyecto denominado "Parque fotovoltaico Pauna Solar" se localiza en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla. La iniciativa considera un parque fotovoltaico con una potencia instalada de aproximadamente 671 MW, en una superficie de 809 ha y una Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de 220 kV a través de 1.040.760 módulos solares con celdas de Silicio Monocristalino para inyectar el aporte energético al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), cuya longitud se evaluará sobre dos alternativas de trazado ubicadas al nororiente del proyecto. La vida útil será de 35 años desde el inicio a la fase de operación. Añade que se trata de una inversión de 496 millones de dólares. Apunta que el titular informa los compromisos ambientales voluntarios son: charlas de inducción patrimonial; charlas de prevención y cuidado; y plan de monitoreo de aves. Afirma que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

e) Adenda "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, sostiene que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto del año 2020. Luego en la 675ª Sesión Ordinaria de febrero del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Manifiesta que la iniciativa tiene por objetivo viabilizar la disposición de relave en forma secuencial de tipo convencional generado en la planta concentradora Esperanza en los rajos Tesoro Central, Tesoro Noreste y Esperanza, una vez agotado el mineral económicamente factible de extraer en cada uno de ellos, como modalidad alternativa y complementaria a la disposición de relaves espesados en el depósito Esperanza. Al mismo tiempo y paralelo al sistema de transporte de relaves, se considera un sistema de transporte de agua recuperada desde los rajos destinados al almacenamiento de relaves hasta su descarga en la piscina de agua recuperada existente, en la planta concentradora Esperanza. Añade que se trata de una inversión de 448 millones de dólares y considera la contratación de 212 puestos de trabajo en su fase de construcción. Comenta que el titular no informa compromisos voluntarios y en la fase de estudio hubo observaciones que no fueron contestadas. Afirma que el proyecto se reitera observar en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, de la información proporcionada por el titular en Adenda y según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita establecer e implementar medidas para minimizar al máximo las posibles infiltraciones a dicho acuífero y los parámetros críticos y variables a monitorear, para asegurar lo que indica el titular respecto a las quebradas que alimentan al acuífero de Sierra Gorda.

f) Adenda "Parque fotovoltaico La Perla del Norte".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, detalla que proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto del año 2020. Luego en la 354ª Sesión Extraordinaria de abril del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Añade que la iniciativa consiste en la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica que tendrá una potencia de 9 MW y estará compuesta por 21.280 paneles fotovoltaicos en un terreno de 2.236,04 ha ubicadas aproximadamente a 3,1 km al sureste de la intersección de Ruta 5 Norte con Ruta B-510, aproximadamente a 9,5 kilómetros al sur del sector La Negra. Añade que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y que considera la contratación de 100 puestos de trabajo en su fase de construcción. Comenta en la fase de estudio hubo observaciones que no fueron contestadas por el titular. Afirma que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar

planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación las propuestas de pronunciamientos observados.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, precisa que en las minutas las cifras están expresadas en miles de dólares, por lo pide atención a la lectura. Señala que en el último proyecto se dijo que la versión era de 15.000 millones de dólares, cuando en la realidad se trata de 15 millones de dólares. Pide corregir la cifra en el acta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16153-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela"	Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto Exploraciones Ricardo II"	Minera Ricardo Resources Inc. S.A.	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita indicar cuál es su vinculación con el titular del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight", que actualmente se encuentra en evaluación, ya que su emplazamiento está dentro del mismo terreno que se indica en la DIA. En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular incorporar medidas de control de emisión atmosférica, toda vez que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita aplicar una medida de control de emisiones a todos los caminos no pavimentados.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Pauna Solar"	Pauna Solar SpA	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano</p>		

de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo"	Minera Centinela	Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, de la información proporcionada por el titular en Adenda y según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°6, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita establecer e implementar medidas para minimizar al máximo las posibles infiltraciones a dicho acuífero y los parámetros críticos y variables a monitorear, para asegurar lo que indica el titular respecto a las quebradas que alimentan al acuífero de Sierra Gorda.		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Parque fotovoltaico La Perla del Norte"	Solar Ti Treinta y Uno SpA	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" , Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando		

el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16153-21.003 “Resumen de evaluación”.

g) Adenda complementaria “Depósito de rípios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, detalla que el proyecto se localiza en la provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, Región de Antofagasta, aproximadamente a 309 km al sur de la ciudad de Antofagasta. Apunta que en la 355ª Sesión Extraordinaria y según el Ordinario N°974 el Gobierno Regional se pronunció desfavorable respecto a la iniciativa. Debido a lo anterior se propone reiterar el pronunciamiento. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 974 de fecha 6 de mayo del año 2021 el Gobierno Regional se pronuncia desfavorable respecto de la iniciativa en evaluación, según el Lineamiento N°2 “Desarrollo Económico Territorial”, Objetivo General N°5 “Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce”; Línea de Acción i.-“Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado”. Respecto del Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”; Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”. Finalmente, respecto al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región”; Línea de Acción i.-“Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

h) Adenda complementaria “Modificación fase de cierre tranque de relaves Laguna Seca”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, detalla que el proyecto se localiza en la comuna de Antofagasta, al interior de la faena de Minera Escondida. Indica que el objetivo de la iniciativa es modificar la fase de cierre del Tranque de Relaves Laguna Seca. Apunta que en la 353ª Sesión

Extraordinaria y según el Ordinario N°974 el Gobierno Regional se pronunció desfavorable respecto a la iniciativa. Debido a lo anterior se propone reiterar el pronunciamiento. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 280 de fecha 9 de febrero 2021 el Gobierno Regional se pronuncia desfavorable con la iniciativa en evaluación, según el Lineamiento N°3, "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", dada la incertidumbre en la predicción de los cambios climáticos que alterarían la capa de cobertura final del tranque y al diseño de cierre del mismo. Considerando lo anterior, se solicita mantener la cobertura de protección al tranque definida preliminarmente.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación las propuestas de los dos pronunciamientos desfavorables.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16154-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la manifestación de **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"	Empresa Nacional de Minería, ENAMI	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 974 de fecha 6 de mayo del año 2021 el Gobierno Regional se PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE respecto de la iniciativa en evaluación, según:		
Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial" , Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.-"Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de		

recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región”; Línea de Acción i.-“Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”, dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

PROYECTO Adenda complementaria “Modificación fase de cierre tranque de relaves Laguna Seca”	TITULAR Minera Escondida Limitada	COMUNA Antofagasta
--	---	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 280 de fecha 9 de febrero 2021 el Gobierno Regional se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según el **Lineamiento N°3, “Región Sustentable”**, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, dada la incertidumbre en la predicción de los cambios climáticos que alterarían la capa de cobertura final del tranque y al diseño de cierre del mismo. Considerando lo anterior, se solicita mantener la cobertura de protección al tranque definida preliminarmente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16154-21.004 “Resumen de evaluación”.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2021 POR DECRETOS PRESUPUESTARIOS E INICIATIVAS SEÑALADAS EN EL PUNTO OCHO.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la modificación Marco Presupuestario 2021 por decretos presupuestarios e iniciativas señaladas en el punto ocho.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 30 de junio, se reunieron con la Jefa de la DIPIR y profesionales de apoyo para revisar las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021. Añade que se realizó una exposición por parte de la Jefa de DIPIR, sobre las propuestas de modificaciones y se especifican los títulos, subtítulo e ítems que se ven sujetos a modificaciones. Por último, solicita a la Jefa de DIPIR, realizar una exposición de las modificaciones propuestas.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que la primera modificación corresponde a un incremento del presupuesto por concepto de eficiencia, lo que representa una inyección extra de M\$1.568.252.-, quedando un presupuesto vigente de M\$84.198.564.- Añade que la segunda modificación corresponde a una solicitud de saldo de un proyecto de Bomberos identificada como "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna Calama". Así se solicita para este año un monto F.N.D.R. 2021 de M\$284.809.-. Aclara que se trata de un proyecto ya priorizado.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si existen dudas.

No hubo.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, señala que la tercera modificación es la incorporación de un proyecto cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM "Conservación multicancha sede social Bonilla Bajo, Antofagasta". Apunta que la inversión es de M\$95.060.- y se ejecutaría en su totalidad el año 2021. Añade que el monto disponible para nuevas inversiones sería de M\$3.316.974.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que conforme lo expuesto por la Jefa de DIPIR, las modificaciones del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta son: 1.- Presupuesto vigente año 2021 con un incremento por eficiencia de M\$1.568.252.-, quedando un presupuesto vigente 2021 de M\$84.198.564.-; 2.- Subtítulo 31, iniciativas de inversión ítem 02 proyectos, incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$95.060.- y un costo total F.N.D.R. de M\$95.060.- que corresponden al proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación multicancha sede social Bonilla Bajo, Antofagasta" cuyo costo total es inferior a 7.000 UTM; y 3.- Subtítulo 33 transferencias de capital, ítem 01 al sector privado asignación 001, incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$284.809.-, que corresponden al Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna Calama", recursos que no se encontraban programados para el año 2021 y han sido solicitados por la Junta Nacional de Bomberos para completar el proyecto durante el presente año presupuestario. Añade que la inversión total para las iniciativas individualizadas en el subtítulo 31 y 33 es de un monto F.N.D.R. 2021 de M\$379.869.- Apunta que la comisión propone al pleno de manera unánime, aprobar la modificación propuesta del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021, por un incremento por eficiencia de M\$1.568.252.- y la asignación de monto total F.N.D.R. 2021 de M\$379.869.- y en consecuencia restando el mismo monto, al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en M\$3.316.974.-

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16155-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO**

REGIONAL AÑO 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, que consiste en un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252.-**; y la asignación de monto total F.N.D.R. 2021 de **M\$379.869.-**, que se resta al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$3.316.974.-**, todo cuanto se consigna a continuación.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	82.630.312	84.198.564	1.568.252
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos	26.512.869	26.607.929	95.060
Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado	3.566.986	3.851.795	284.809

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 13	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	84.198.564	1.568.252	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio	815.845	815.845	0	Priorizado

			Carabineros				
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.068.834	27.163.894	95.060	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.512.869	26.607.929	95.060	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	0	95.060	95.060	Proyecto bajo las 7.000 UTM
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.191.133	37.475.942	284.809	
	01		Al Sector Privado	3.566.986	3.851.795	284.809	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	1	284.810	284.809	Saldo transferencia
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	

		5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0
--	--	-------------------------	------------------	------------------	----------

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.501.721	80.881.590	379.869
Disponibles	2.128.591	3.316.974	1.188.383

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.7.16155-21.005 "Modificación CORE".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN PROYECTO F.N.D.R. "CONSERVACIÓN SEGURIDAD VIAL RUTA 1 Y B-710" Y MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2021.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera al proyecto de conservación vial Ruta 1 y B-710.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, reitera que con fecha 30 de junio, se reunieron como Comisión de Gestión y Régimen Interno la Jefa de la DIPIR y profesionales de apoyo para revisar las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en donde se incluye el proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710". Añade que se realizó una exposición por parte de la Jefa de DIPIR, sobre las propuestas de modificaciones y se especificaron los títulos, subtítulo e ítems que se ven sujetos a modificaciones. Requiere que la Jefa de la DIPIR, realice una exposición de las modificaciones propuestas.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, informa que del proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710", considera un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- Añade que esa sería la modificación al presupuesto, que de ser aprobado el proyecto tendría un monto disponible de M\$2.753.901.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala conforme a lo expuesto por la Jefa de la DIPIR corresponde modificar el subtítulo 31 iniciativas de inversión ítem 02 proyectos incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- para la iniciativa C.BIP 40031230-0 "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710". Apunta que la propuesta de la comisión es aprobar la modificación propuesta, sujeta al análisis de la Comisión Permanente que corresponda.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si existen dudas respecto de la presentación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el saldo de recursos que quedaría disponible luego de todas estas modificaciones.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, informa que el monto disponible sería de M\$2.753.901.- Solicita ratificar esa información.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que la información es correcta.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria.

El asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEGA**, expresa que falta la exposición de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que se votarían en conjunto la modificación presupuestaria y la priorización del proyecto.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 01 de julio se reunieron con el señor Director Regional de Planeamiento del MOP, el Jefe del Departamento de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, la Jefa de la DIPIR y profesionales de apoyo para revisar los antecedentes que corresponden a la eventual priorización del Proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710". Acota que es conveniente tener presente que con fecha 30 de abril del presente en la 355ª Sesión Extraordinaria, se aprobó a través del Acuerdo 16087-21 el Convenio de Programación "Conservación red vial, Región de Antofagasta 2020 - 2026", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con un costo total de M\$100.136.897.- El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de M\$39.546.897.-, que corresponde a un 39,49%; y el aporte sectorial será de M\$60.590.000.-, que corresponde a un 60,51%. Se indica lo anterior, toda vez que este proyecto no se encuentra dentro del convenio señalado anteriormente. Expresa que para conocer los detalles del proyecto, se realizó una exposición por parte del Jefe del Departamento de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad, quien señaló que el mejoramiento sistemático de las condiciones de rodado que se han incorporado a la Ruta 1 entre las localidades de Paposo y Caleta El Cobre, han propiciado un aumento significativo de la velocidad y a un aumento de la cantidad de vehículos que utilizan la vía, situación que durante el día no reviste gran peligro, porque resulta posible apreciar la sinuosidad del camino, pero que durante la noche afecta de negativamente la seguridad, resultando necesaria la incorporación de medidas adicionales a las existentes y que permitan dar mayor seguridad al usuario durante su desplazamiento. Adicionalmente, las últimas labores de seguridad vial implementadas en la Ruta B-710 Cuesta Paposo, han restringido el acceso a sector denominado Animita TurBus, lo cual ha generado en la comunidad de Taltal una problemática, que se ha transformado en un riesgo para la seguridad vial tanto de los usuarios de la mencionada ruta como de la comunidad, que para poder acceder al sector se ha comenzado a desplazar de manera peatonal a través de la calzada. Recalca que el principal objetivo de esta iniciativa es mejorar la seguridad vial de la Ruta 1, y asimismo habilitar el acceso hacia el sector de "Animitas" de la ruta B-710, desarrollando actividades tales como: Excavación en terreno, excavación en roca, barreras de contención, terraplenes, remoción de barreras de contención metálicas y remoción de soleras. Destaca que la importancia de llevar a cabo esta intervención y evitar otras situaciones de peligro con resultado de diversas consideraciones para quienes utilizan estas rutas. Sostiene que estando conscientes de que el proyecto no fue incorporado al convenio, el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y firmado por el señor Intendente Regional, pero que aún está pendiente

la firma del Ministro de Obras Públicas, la comisión en su análisis ha logrado definir una forma que permita no retardar el desarrollo de esta iniciativa y le propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del proyecto C.BIP 40031230-0 "Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710", por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- y que una vez firmado el Convenio de Programación "Conservación red vial, Región de Antofagasta 2020 -2026", se deberá incorporar esta iniciativa a través de una adenda a dicho convenio, manteniendo el aporte porcentual de las partes.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario y priorización del proyecto de conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Queda pendiente la votación de la Consejera Regional Alejandra Oñen por problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16156-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además la **PRIORIZACIÓN** del proyecto C.BIP 40031230-0 "**Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710**", por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- (Valores Ficha IDI) presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Una vez firmado el Convenio de Programación "**Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020 -2026**", se deberá incorporar esta iniciativa, a través de una Adenda a dicho convenio, manteniendo el aporte porcentual de las partes en el referido convenio.

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 14	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	

			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.163.894	27.726.967	563.073	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Proyecto bajo las 7.000 UTM
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	0	563.073	563.073	Priorización Proyecto con M\$563.073

							para el año 2021 y M\$ 1.030.002 para años posteriores. Con un total de M\$1.593.075
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.475.942	0	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.851.795	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.881.590	81.444.663	563.073
Disponibles	3.316.974	2.753.901	563.073

El proyecto "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710" es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.8.16156-21.006 "Ficha CORE proyecto Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO DE INICIATIVAS.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a las Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y Comisión de Salud y

Medio Ambiente para que expongan las solicitudes de extensión de plazo de ejecución.

a) Transferencia fomento al riego y drenaje Región Antofagasta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron durante la jornada de ayer jueves 01 de julio del año 2021, con representantes de la Comisión Nacional de Riego y de la DIPIR, para conocer los alcances de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del programa de transferencia "Inversión fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta". Recuerda que la iniciativa fue aprobada en el año 2018 por un monto total M\$1.688.985.- para ser ejecutada en un periodo de 36 meses, con la finalidad de enfrentar la emergencia hídrica y dar respuesta a la alta demanda de infraestructura para el riego y así desarrollar obras para la acumulación y correcta distribución de agua y con ello aumentar la cantidad de recursos hídricos para el riego, mejorar la calidad de las aguas y asegurar el riego en los sectores andinos y costeros de la región. Añade que para el efecto se han realizado dos convocatorias, en los años 2019 y 2020, las que han permitido tener una programación de gastos y la intervención de los distintos territorios de la región. En relación con los avances de la iniciativa, señala que las obras bonificadas a través del programa durante el año 2019 fueron tres por un monto total de M\$613.224.- todas en la comuna de San Pedro de Atacama, las que a solicitud de las asociaciones de agricultores, iniciaron su desarrollo en el mes de marzo del año 2020, en consideración a que la época de riego contempla los meses de septiembre a marzo de cada año. Dichas obras de riego ya se encuentran ejecutadas en su totalidad, según se muestra en pantalla. Por otra parte, las obras bonificadas durante el año 2020 fueron cuatro por un monto total de M\$866.411.- y presentan avances que van desde un 0% hasta 78% en la ejecución y son la razón que justifica la solicitud de ampliación de plazo, lo que puede ser visualizado en el detalle que se está presentando. De acuerdo a lo manifestado por el Coordinador de la Zona Norte de la Comisión Nacional de Riego, don Miguel Donoso, las actuales condiciones sanitarias del país y las consecuentes medidas establecidas por la autoridad sanitaria para el control de ésta, han provocado un aumento en los tiempos de ejecución de obras, debido a las restricciones de movilidad, falta de mano de obra, aumento de precios y escasez de materiales, entre otros, se hace necesario otorgar a los beneficiarios un mayor plazo de ejecución de las obras, lo que permitirá garantizar el total logro de los objetivos propuestos. Expresa que durante el desarrollo de la reunión, los miembros de la comisión plantearon una serie de inquietudes en relación al proyecto específico de construcción de sistemas de captación de agua atrapanieblas ubicados en la comuna de Taltal, ya que de acuerdo a lo planteado por el coordinador, el nulo porcentaje de avance, se debe a que el grupo de agricultores ha planteado la posibilidad de rechazar el beneficio, por lo que se está a la espera de una formalización que informe de la intención de continuar o no con el desarrollo de las obras. Sin embargo, con los tiempos de ampliación propuestos por la CNR y según las últimas conversaciones indicadas en la reunión, si así lo deciden los agricultores la iniciativa podría iniciar en julio del presente año. Expresa que aclaradas las dudas, la comisión propone al pleno ampliar hasta el 28 de febrero del año 2022, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30412172-0 "Transferencia inv. en fomento al riego y drenaje Región Antofagasta".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa de riego y drenaje de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Queda pendiente la votación de la Consejera Regional Alejandra Oliden por problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16157-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA"** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.9.16157-21.007 "Ficha CORE proyecto transferencia fomento al riego".

b) Subsidio de medicamentos respiratorios y crónicos atención primaria de salud comuna de San Pedro de Atacama.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con profesionales de Bienes Nacionales y de la DIPLAR para analizar cinco solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales, cuyos antecedentes se encuentran disponibles en el drive de la presente sesión. Así inicia la lectura de cada una de las solicitudes.

1.- El solicitante es el Comité de Agua Potable Rural de Toconao; nombre del proyecto "Planta de tratamiento"; comuna de San Pedro de Atacama; la ubicación es calle Calama s/n°, poblado de Toconao; la superficie es de 1.500 m²; la solicitud es gratuita por cinco años; el objetivo es consolidar el dominio que por décadas es utilizado por el comité de agua potable rural de Toconao. Actualmente, en el sitio solicitado se emplaza el acumulador de agua potable general. Los beneficiarios serán toda la comunidad indígena y pobladores que son 480 familias, además de los servicios y entidades públicas como posta rural, complejo educacional, JJ.VV., club deportivo, asociaciones y comunidades, entre otras. La opinión de la comisión es favorable.

2.- El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Calama; nombre del proyecto "Centro de Salud, Rehabilitación Drogas, Calama"; comuna de Calama; la ubicación es Villa Los Salares, sector poniente de Calama; la superficie es de 5.451 m²; la solicitud es gratuita por cinco años; el objetivo es construir un centro de salud y rehabilitación de drogas de la comuna de Calama que resultará en un sustantivo avance en el abordaje y tratamiento de adicciones tanto para la región y en especial para la comuna de Calama, problemática de gran impacto en la comuna, debido alto consumo de sustancias psicoactivas. La opinión de la comisión es favorable.

3.- El solicitante es el Cuerpo Bomberos de Tocopilla; nombre del proyecto "Construcción del cuartel Cuarta Compañía"; comuna de Tocopilla; la ubicación es Placilla Sur N°1205, sitio 20, manzana 22; la superficie es de 1.380 m²; la solicitud gratuita por cinco años; el objetivo es renovar la concesión gratuita que está por vencer y así poder concretar el proyecto de construcción del cuartel Cuarta Compañía. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de concesión de los inmuebles fiscales ya indicados.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que se abstiene del proyecto de la localidad de Toconao.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que se inhabilita de la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que consignará la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oviden. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y una inhabilidad específica.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16158-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la inhabilidad específica indicada al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25	Solicitante	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO
N° expediente	2CGC7449	Nombre del Proyecto	PLANTA DE TRATAMIENTO
Comuna	SAN PEDRO DE ATACAMA	Ubicación	CALLE CALAMA S/N°, POBLADO DE TOCONAO
Superficie	1.500 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSOLIDAR EL DOMINIO QUE POR DÉCADAS ES UTILIZADO POR EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO. ACTUALMENTE, EN EL SITIO SOLICITADO SE EMPLAZA EL ACUMULADOR DE AGUA POTABLE GENERAL. LOS BENEFICIARIOS SERÁN TODA LA COMUNIDAD INDÍGENA Y POBLADORES DE TOCONAO QUE SON 480 FAMILIAS, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS COMO POSTA RURAL, COMPLEJO EDUCACIONAL, J.J.VV., CLUB DEPORTIVO, ASOCIACIONES Y COMUNIDADES, ENTRE OTRAS.		

N° ficha	26	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
N° expediente	2CGC7803	Nombre del Proyecto	CENTRO DE SALUD, REHABILITACIÓN DROGAS, CALAMA
Comuna	CALAMA	Ubicación	VILLA LOS SALARES, SECTOR PONIENTE DE CALAMA
Superficie	5.451 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD Y REHABILITACIÓN DE DROGAS DE LA COMUNA DE CALAMA QUE RESULTARÁ EN UN SUSTANTIVO AVANCE EN EL ABORDAJE Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES TANTO PARA LA REGIÓN Y EN ESPECIAL PARA LA COMUNA DE CALAMA, PROBLEMÁTICA DE GRAN IMPACTO EN LA COMUNA, DEBIDO ALTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.		

N° ficha	28	Solicitante	CUERPO BOMBEROS DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7789	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA

Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	PLACILLA SUR N°1205, SITIO 20, MZ 22
Superficie	1.380 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	RENOVAR LA CONCESIÓN GRATUITA QUE ESTÁ POR VENCER Y ASÍ PODER CONCRETAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA".		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA**, respecto de la concesión solicitada por el Comité de Agua Potable Rural de Toconao.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16158-21.008 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que ahora se referirá a las dos solicitudes que se propone dejar pendientes.

1.- El solicitante es la Unión Comunal Asociación de Béisbol Tocopilla; nombre del proyecto "Estadio de béisbol de la comuna de Tocopilla"; comuna de Tocopilla; la ubicación es intersección avenida Arturo Prat con calle Ramos Arana; la superficie es de 12.828,56 m²; la solicitud gratuita por cinco años; el objetivo es invertir en infraestructura y equipamiento para la mantención y administración del inmueble, lo que permitirá la ejecución de servicios comunitarios relacionados a la práctica del deporte. Expresa que el fundamento para dejar pendiente es que se solicitará a la Comisión de Sociedad civil y Participación Ciudadana que se realice una reunión mixta con la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se invite a la Unión Comunal de Béisbol de Tocopilla para conocer cuál es el modelo de negocio que le permitirá hacerse cargo de la administración de esta importante infraestructura para la comunidad y para la región. También se convocará al Instituto Nacional de Deportes (IND) para que exponga su actuación durante el tiempo que estuvo a cargo de este recinto deportivo.

2.- El solicitante es el Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta; nombre del proyecto "Aduana localidad de Ollagüe"; comuna de Ollagüe; la ubicación es camino internacional a Bolívar, a 0.5 km del centro de la comuna de Ollagüe; la superficie es de 0,25 ha; la solicitud es gratuita por cinco años; el objetivo es fiscalizar el paso de personas y mercancías por las fronteras de la República. Añade que el fundamento para dejar pendiente es solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales, a través de su unidad jurídica, aclarar si procede o no consulta indígena bajo la norma del convenio 169 y determinar la tenencia del terreno solicitado, lo que permitirá saber qué tipo de concesión debe otorgarse.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta para dejar pendiente las concesiones de inmuebles fiscales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recuerda que la mayoría de los Consejeros Regionales estuvo presente en la inauguración de este importante recinto deportivo.

Apunta que en la prensa y RRSS se informó -con la presencia del señor SEREMI de Bienes Nacionales, la señora Gobernadora Provincial de Tocopilla y el ex Intendente Regional, Marco Antonio Díaz como abogado de la solicitud de tramitación - de la entrega de concesión del recinto. Consulta por la entrega específica del comodato que supuestamente se entregó y fue difundido en los medios de comunicación. Pide se aclare el tema.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que también le sorprende la actual solicitud de concesión. Dice que -el tema de la eventual entrega- fue difundida en los medios, con la presencia de las autoridades del Ejecutivo y la presencia del ex Intendente Regional, Marco Antonio Díaz. Expresa que en las notas de prensa la agrupación agradece la entrega del comodato, dando por hecho la entrega del inmueble. Solicita que explique la situación al pleno, ya que se daña la fe pública.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, reitera que el tema fue planteado por la Consejera Regional María Eugenia Ramírez y el acuerdo fue sostener una reunión con la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para analizar en conjunto esta solicitud. Agrega que si la agrupación obtiene la concesión se tendrá que hacer cargo de todo el recinto, incluyendo altos gastos de mantención. Añade que además hay un plan de negocios que no se está cumpliendo. Apunta que en los recortes de prensa se habla de un permiso de ocupación ya asignado a la agrupación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que le entrega tranquilidad que a la reunión sea invitado el IND, que es el dueño del recinto. Añade que lo correspondería es un comodato del recinto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, detalla que el tema se orientó hacia una Comisión Mixta para que se analice cómo se administrará un espacio tan grande que demanda importantes recursos. Apunta que los modelos de negocios del IND de recintos edificados por este organismo no han dado resultados.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión Informante, señala que el deporte amateur no tiene recursos para poder administrar un recinto de tanta dimensión. Añade que para poder obtener recursos se tendría que cobrar a los deportistas, cuestión que atenta con la idea de contar con recintos de acceso gratuito para práctica de la actividad física.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta por nuevas consultas.

No hubo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta para dejar pendiente las concesiones de inmuebles fiscales ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta, dejando constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oviden.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, manifiesta que se abstendrá específicamente respecto del proyecto de diamante de beisbol de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la abstención específica indicada al final.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16159-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la abstención específica indicada al final, dejar **PENDIENTE** la opinión respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	27	Solicitante	UNIÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE BÉISBOL DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7804	Nombre del proyecto	ESTADIO DE BÉISBOL DE LA COMUNA DE TOCOPILLA
Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	INTERSECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT CON CALLE RAMOS ARANA
Superficie	12.828,56 M ²	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, LO QUE PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS RELACIONADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE		
Fundamento	SE SOLICITARÁ A LA COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALICE UNA REUNIÓN MIXTA CON OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DE MODO QUE SE INVITE A LA UNIÓN COMUNAL DE BÉISBOL DE TOCOPILLA PARA CONOCER CUÁL ES EL MODELO DE NEGOCIO, QUE LE PERMITIRÁ HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD Y PARA LA REGIÓN. TAMBIÉN SE CONVOCARÁ AL IND PARA QUE EXPONGA SU ACTUACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO A CARGO DE ESTE RECINTO DEPORTIVO.		

N° ficha	31	Solicitante	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5742	Nombre del proyecto	ADUANA LOCALIDAD DE OLLAGÜE
Comuna	OLLAGÜE	Ubicación	CAMINO INTERNACIONAL A BOLÍVAR, A 0.5 KM DEL CENTRO DE LA COMUNA DE OLLAGÜE
Superficie	0,25 Ha	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	FISCALIZAR EL PASO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS POR LAS FRONTERAS DE LA REPÚBLICA		
Fundamento	EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA, DEBERÁ ACLARAR, SI PROCEDE O NO CONSULTA INDÍGENA BAJO LA NORMA DEL CONVENIO 169 Y DETERMINAR LA TENENCIA DEL TERRENO SOLICITADO, LO QUE PERMITIRÁ SABER QUÉ TIPO DE CONCESIÓN DEBE OTORGARSE.		

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **PATRICIO TAPIA JULIO**, respecto de la concesión solicitada por la Unión Comunal Asociación de Béisbol de Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA GUERRERO	DANTAGNAN MERINO	DÍAZ MORENO	ESPÍNDOLA NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16159-21.009 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita autorización para consultar la votación de la Consejera Regional Alejandra Oliden, quien tuvo problemas de conexión en dos votaciones anteriores y que corresponden a la modificación Marco Presupuestario 2021 y priorización del proyecto "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"; y ampliación hasta el 28 de febrero del año 2022, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30412172-0 "Transferencia inv. en fomento al riego y drenaje Región Antofagasta"

La Consejera Regional **OLIDEN**, dice que vota a favor de ambas propuestas.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.

No hubo solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

PUNTO DOCE, CUENTA DE TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, comenta que iniciaron con el Ejecutivo el trabajo de confección de las reglas de los fondos que fueron transferidos desde los concursos a Iniciativas de Interés Regional. Indica que si todas las comisiones también trabajan en el procedimiento se podría solicitar una Sesión Extraordinaria para sancionar los documentos.

b) Comisión Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 25 de julio se reunieron con el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, el Presidente Federación Nacional de Conductores de Chile, el Jefe de la DIT, la Jefa de la DIPIR y profesional de apoyo para revisar las siguientes materias.

1.- Situación de los contratos de trabajo de los conductores perímetros licitados de Antofagasta y Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que respecto de los contratos de trabajo de los conductores en los perímetros licitados de Antofagasta y Calama, es conveniente indicar que conforme las bases de licitación de los perímetros donde circularán los buses del transporte público, se establece la obligatoriedad de que los conductores deben tener contrato de trabajo y de esta forma evitar la precariedad del empleo y dar la debida protección laboral. De acuerdo a los antecedentes entregados por el Presidente de la Federación Nacional de Conductores, esto no se ha cumplido. En Antofagasta hay líneas que sólo han realizado contrato al 10% de sus conductores y en el caso de Calama ningún conductor tiene contrato. Apunta que el señor SEREMI de Transportes señaló que se ha oficiado a las líneas para que remitan la nómina de los conductores de todas las líneas, lo que a la fecha no ha sido posible de obtener a pesar de ser una obligación del operador el facilitarlas cuando sean requeridas por la autoridad sectorial. Asimismo, el señor SEREMI de Transportes indicó que de acuerdo a sus facultades, lo único que es factible de realizar es establecer un ranking de cumplimiento de las empresas de los servicios que deben prestar, de lo contrario podrían ser sancionadas previo proceso administrativo y que de existir irregularidades estas deben ser denunciadas a la inspección del trabajo. Señala que dentro de las atribuciones del Ministerio en esta materia, está la de fiscalizar que el operador cumpla con sus obligaciones y aplicar las sanciones que corresponda, conforme a la normativa vigente y lo previsto en este acto administrativo y estas acciones no se han llevado a cabo. Añade que la comisión le solicitó al señor SEREMI de Transportes y tal como se establece en las atribuciones de ese ministerio, que se coordine con otros organismos públicos como la inspección del trabajo para velar

por la mejor prestación de servicios para los usuarios y también que se dé cumplimiento a las obligaciones laborales del operador.

2.- Estado del programa de vacunación conductores del transporte público.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, en relación al estado del programa de vacunación de los conductores del transporte público de la región, informa que el señor SEREMI de Transportes señaló que se ha dado cumplimiento y que a la fecha se ha verificado que hay un 92% de los conductores vacunados.

3.- Situación del programa de capacitación conductores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que respecto a la situación del programa "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta", aprobado en la Sesión 660 del 10 de julio de 2020 por un monto F.N.D.R. de M\$637.000, el señor SEREMI de Transporte señaló que no hay una nueva propuesta al respecto, ya que según lo indicado y que es de conocimiento, la DIPRES comunicó que no era factible ejecutar este programa, a pesar de que tanto el señor SEREMI de Transportes, el señor Director Regional del SENCE y el Ejecutivo indicaron que todo estaba resuelto y que sería un programa pionero en el país. Lo concreto es que no será posible ejecutarlo y es por ello que la comisión le reitera al señor SEREMI de Transportes, tal como lo hiciera en el mes de abril, proponer una alternativa, ya que los conductores aún requieren de apoyo.

4.- Propuesta de inversión recursos del TranSantiago año 2021 (chatarización).

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta con relación a la propuesta de inversión de los recursos del TranSantiago para el año 2021 (chatarización), que a la fecha no existe una propuesta y están incorporados en el marco presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta del año 2021, un monto M\$1.500.000 para este programa. El señor SEREMI de Transportes señaló que se encuentra en Contraloría para la toma de razón el Decreto Supremo 44 que establece modificaciones al sistema de subsidio por chatarrización y que no tiene una propuesta para utilizar esos recursos. La comisión le solicitó al señor SEREMI de Transportes sostener una nueva reunión especial sobre este tema de modo de que presente alternativas que permitan utilizar estos recursos, toda vez que el Decreto en trámite sólo afectaría a los microbuses y no a los taxis colectivos.

5.- Información programa licitación de buses eléctricos Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, detalla que respecto del programa de licitación de buses eléctricos para la Región de Antofagasta, se informó que el Ministerio está llevando adelante el Programa Red Antofagasta de Movilidad que busca licitar un servicio para conectar Antofagasta entre la Chimba Alto y el campus Coloso de la Universidad de Antofagasta, pasando por el centro de la ciudad y cubriendo una distancia de 20 km. Indica que los buses deberán cumplir con ciertos requerimientos técnicos tales como: Buses tipo A (entre 8 mt y 10.9 mt), equipamiento a bordo como sistema GPS, AVL online, recaudo electrónico, contadores de pasajeros, sistema gestión de baterías; diseño estándar RED; accesibilidad universal; aire acondicionado; cargadores USB; WIFI a bordo; autonomía mínima de 170 km; y capacidad mínima: 40 plazas y 21 asientos. Añade que se programará una reunión con el señor SEREMI de Transportes y con el

Ministerio de Bienes Nacionales para ver la situación de los terminales (centro de cargas) que al parecer estarían siendo entregados de manera gratuita a las empresas. En otra temática, informa que en reunión de fecha 01 de julio acordaron reunirse con la Dirección de Obras Hidráulicas para analizar la Ley N° 20.998 promulgada el febrero del 2017 que regula los servicios sanitarios rurales, ex APR, cuyo reglamento se publicó en octubre del año 2020. Añade que es necesario analizar las modificaciones al sistema de Agua Potable Rural y ver de qué manera se estarían afectando y/o beneficiando los APR de la región. Agrega que además se analizarán otras temáticas relacionadas con esta normativa, como por ejemplo, el rol de las empresas sanitarias. Apunta que el segundo acuerdo es solicitar al Ejecutivo un informe sobre el estado de la Mesa de Agua de la Región de Antofagasta

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de solicitud de información al señor Intendente Regional por la Mesa de Agua de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16160-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional, informe sobre el estado de funcionamiento y labores ejecutadas o abordadas por la Mesa de Agua de la Región de Antofagasta a la fecha.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

c) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que consideran necesario informar al pleno sobre lo analizado en la reunión de hoy por la solicitud de extensión de plazo de convenio-mandato del subsidio de medicamentos de San Pedro de Atacama, ya que en el análisis y revisión de los antecedentes entregados se señaló que el convenio no tiene fecha de término, dada la cláusula séptima del documento, en la que se señala lo siguiente: *"El presente convenio entrará en vigencia a contar de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta que se hayan extinguido las obligaciones que de él deriven, entre ellas la de ejecutar los recursos transferidos, rendir cuenta de ellos y restituir aquellos no ejecutados, no rendidos y/u observados. Sin perjuicio de lo anterior, la efectiva ejecución de las actividades del Convenio no podrá ser inferior, al menos, 2 meses de ejecución establecidos en ficha de aprobación GORE, plazo que entrará en vigencia después de la total tramitación de los actos administrativos antes mencionados"*. Acota que la comisión consultó sobre cuáles son las razones por las que se trae esta solicitud al pleno si el convenio está vigente sin fecha de término. Advierte que el profesional de la DIPIR respondió que el convenio no establece una fecha de término, ni tampoco la caducidad, según lo establecido en el Acuerdo N° 12557-15, en relación a los plazos para licitar, por lo que se ha analizado esta situación por parte de la DIPIR y la unidad de jurídica y con el fin de estandarizar todos los convenios, ya que existen distintos tipos de redacción en estos documentos, se hace necesario incorporar una

fecha límite para llevar un control de la iniciativa, por lo que esto sería la principal razón de la petición de pronunciamiento del Consejo Regional. Expresa que ante la información entregada, la comisión señaló que la solicitud planteada por la DIPIR no corresponde según los términos indicados y que se deben analizar por parte del Ejecutivo las medidas administrativas de control que sean necesarias para la ejecución de las iniciativas y revisar detalladamente si procede o no, solicitar pronunciamiento del Consejo Regional e incorporación a punto de tabla. Respecto a las Iniciativas de Interés Regional solicita al Ejecutivo que envíe su propuesta final para el financiamiento de estas iniciativas, ya que se debe tener en cuenta los tiempos asociados a todos los procesos que van relacionado con este fondo. Acota que como comisión invitarán a una reunión al Ejecutivo para tratar este punto y finalizar este tema, solicitando se analice la posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria la próxima semana, considerando que ya estamos en el mes de julio y el objetivo principal del traspaso de fondos de los concursos era ir con ayuda a la comunidad de forma más rápida y oportuna, lo que no se cumple si se sigue dilatando esta situación.

d) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron ayer jueves 01 julio con el equipo a cargo del proyecto "Locales Conectados" de la Fundación Urbanismo Social, compuesto por su directora ejecutiva, doña Pilar Goycoolea, la subdirectora de operaciones, doña Dulce Frau y la coordinadora de implementación, doña Daniela Dresdner, para conocer la ejecución de la iniciativa aprobada el año 2020. Recuerda que el Proyecto de Interés Regional corresponde a la implementación de una plataforma digital social que vincula a hogares beneficiados con una canasta familiar con recursos estatales o bien privados y locales comerciales de barrio que proveerán los alimentos, productos de limpieza, entre otros. Expresa que se busca ayudar tanto a las familias de la región, como a los almacenes de barrio afectados por la pandemia, que han mermado tanto los ingresos familiares como las ventas de los pequeños negocios. Esta plataforma opera mediante la descarga de una aplicación por los locales comerciales de barrio que permite identificar al beneficiario con su RUT, quien realiza la compra y es descontado el gasto de su saldo asignado, el cual corresponde a \$35.000.- Explica que esta modalidad permite al beneficiario obtener el insumo que necesita, dando cobertura a otros elementos distintos a lo que se entrega generalmente en canastas de alimentos. Por otra parte, el recurso tiene un doble beneficio, ya que los negocios de barrio obtienen ingresos por las compra de sus vecinos. Finalmente, "Locales Conectados" es quien opera esta plataforma y presta el servicio de soporte tanto a los beneficiarios como a los locales comerciales mediante contacto telefónico y presencial. Afirma que el monto aprobado a la iniciativa alcanza la suma de M\$200.000.-, donde se destinan M\$190.400.-, beneficiando a 5.440 familias, de todas las comunas de la Región de Antofagasta, exceptuando a Ollagüe, ya que debido a su característica territorial y tecnológica no fue factible concretar la implementación. En cuanto a la ejecución de la iniciativa, el equipo de "Locales Conectados" señaló que el inicio real del proyecto se concretó recién en enero de este año, ya que la modalidad de gasto asociada, la cual es boleta digital, fue llevada a consulta a la Contraloría para su validación, siendo autorizada la modalidad el pasado 23 de diciembre del año 2020, dando paso al inicio de la entrega de recursos. Así señalaron que la instauración de esta plataforma y con la validación del formato, la fundación pudo apalancar más recursos desde el mundo privado, permitiendo la entrega de una segunda remesa e incorporar a nuevos beneficiarios. La subdirectora de operaciones, Dulce Frau informó que -en forma paralela a la ejecución de esta iniciativa- se encuentran trabajando con

Innova FOSIS y 200 almaceneras de la región en capacitación de digitalización, aumentando sus competencias y gestión en el uso de herramientas financieras digitales. Puntaliza que el equipo expuso que presentaron algunos problemas en el proceso de trabajo de recolección de datos de beneficiarios, la cual sería proveída por los municipios de la región. Esto se presentó tanto por la falta de entrega de estos datos por algunos municipios, como por la desactualización de los datos de contacto de la gran mayoría, lo que llevo a un proceso más largo para contactar a las familias. Explica que en el caso de los municipios que no entregaron la información comprometida, la fundación trabajó con las Gobernaciones Provinciales, realizando el mismo ejercicio de contactar y actualizar a los beneficiarios. Plantea que el resultado de este proceso ha llevado a la demora de la ejecución, realizando a la fecha un 72,8% de recursos gastados, beneficiando a 3.936 personas y anexando a 567 comercios a la red, quedando un saldo por invertir de \$53.669.460.- A raíz de esta situación y estado de avance de ejecución, la fundación informó que ha presentado una nueva solicitud de ampliación de plazo de ejecución, la cual no se ha remitido a sanción del pleno y sólo se ha puesto en conocimiento a la comisión en la misma reunión. Añade que sumado a esta ampliación, presentaron a la comisión y solicitaron su opinión, sobre distintos cursos de acción a tomar en lo que resta de la ejecución de la iniciativa, esto debido a los tiempos asociados y la problemática de la recolección de datos. Así la comisión expuso su parecer a estas posibilidades, quedando finalmente en manos de la fundación aquella más idónea respecto a aumento de beneficiarios, la entrega de segunda remesa o bien el reintegro de los recursos. Asimismo, se solicitó a "Locales Conectados" el envío de información asociada a la ejecución hasta la fecha, correspondiente a comercios asociados y sectores beneficiados, entre otros. Afirma que se espera tener nuevas reuniones, a fin de conocer los resultados e impacto de esta iniciativa en las familias y comercios locales beneficiarios de la región, instancia a la cual se ha comprometido la Fundación Urbanismo Social.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que llamó la atención en la exposición del proyecto "Locales Conectados", que la fundación argumentó retrasos en la ejecución por falta de información de la base de datos de los comerciantes. Recuerda que al inicio de este Consejo Regional se aprobaron recursos para un levantamiento en toda la región de la actividad de fomento productivo, incluyendo a los municipios. Señala que desconoce el estado final de ese estudio financiado por el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica la fundación señaló que hubo dos municipios que no colaboraron con la implementación de la iniciativa. Añade que debieron requerir a la Gobernación Provincial para obtener información de los beneficiados. Indica que por eso se produjeron retrasos en la implementación del proyecto.

La asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, señala que hubo dificultades para contactar a las familias beneficiarias. Apunta que la información sería proporcionada por las municipalidades a través de las fichas sociales. Plantea que no se comunicó información de problemas con los comercios. Añade que se podría consultar a la fundación por el contacto con los comercios, conforme a la inquietud manifestada por la Consejera Regional Andrea Merino.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que se *colgó* del tema, para recordar la falta de información del proyecto de desarrollo productivo aprobado hace ya cuatro años. Solicita que la Secretaría Ejecutiva haga las averiguaciones para saber cómo fue la implementación de la iniciativa.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita que sea la misma comisión quien se encargue de averiguar el desarrollo e implementación de la iniciativa a la que se refirió la Consejera Regional Andrea Merino.

d) Comisión de Vivienda.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que durante la jornada de esta mañana, se reunieron con el señor SEREMI del MINVU, don Julio Santander; el Jefe (S) de Planes y Programas del MINVU, don Svonko Damianic; y la Encargada Unidad Proyectos Ciudad, doña Ximena Ponce, quienes realizaron una exposición para dar a conocer el estado de las discrepancias del sector, informadas por el Ejecutivo en la pasada reunión de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Explica que a nivel regional, el sector presentó tres discrepancias identificadas como diferencias coyunturales por brecha, para los siguientes proyectos: 1.- Construcción eje Arturo Pérez Canto - Chacalluta, comuna de Antofagasta; 2.- Mejoramiento avenida Antilhue sector Covieffi, comuna de Antofagasta; y 3.- Actualización Plan Regulador, comuna de Taltal. Al respecto, el señor SEREMI del MINVU indicó que se debía principalmente a temas presupuestarios y no a la viabilidad técnica de las iniciativas, en consideración a la cantidad de proyectos de arrastre que tiene el sector para los años 2022 y 2023. Sin embargo, las diferencias fueron conversadas y resueltas con su nivel central y/o serán financiadas para iniciar en el periodo presupuestario 2022. Asimismo, se manifestó que si bien los dos primeros proyectos no cuentan con recomendación técnica, se debe a que corresponden a proyectos de ejecución, por lo tanto es mucho más compleja la obtención del Rate RS, lo cual requiere de todos los antecedentes visados los el SERVIU y se está trabajando en ello junto con otros proyectos. No obstante, se espera obtener dicha aprobación en el mes de marzo del próximo año para su ejecución. Por otra parte, se indicó que la actualización del Plan Regulador de la comuna de Taltal no será considerada a nivel regional ya que la prioridad se definió para la comuna de San Pedro de Atacama, por lo que no se considerará como una discrepancia. Finalmente, el señor SEREMI del MINVU se comprometió a oficializar de manera formal al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, la actualización y el estado de las discrepancias, las que se encontrarían resueltas por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, muestra en pantalla una presentación de la cartera de iniciativas que consideró el MINVU para el años 2022.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta si el compromiso del MINVU considera además acelerar los procesos para que los proyectos cuenten con Recomendación Técnica (RATE RS), que en el listado hay dos iniciativas sin RATE y una en condición FI (Falta de información).

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que la Consejera Regional Sandra Berna tiene razón. Apunta que dos de las discrepancias son estudios que se encuentran en una fase primaria de formulación, no considerando incluso gastos para el año 2022.

PUNTO TRECE, VARIOS.

No hubo inscritos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, levanta la sesión a las 17:36 horas. Agrega que no indicará la fecha de la próxima reunión, ya que correspondería que sea presidida por el señor Gobernador Regional.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16150-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **355ª Sesión Extraordinaria** y **358ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16151-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **RESUMEN EJECUTIVO** y **PLANOS** de la **IMAGEN OBJETIVO**, que corresponde a la Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta – PRIBCA, presentado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta e informado por la Comisión Mixta Ampliada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.5.16151-21.001 "Presentación estado de actualización PRIBCA".

ACUERDO 16152-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Prospección Minera Cerro Búfalo"	TITULAR Sociedad Contractual Minera Búfalo	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16152-21.002 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16153-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	COMUNA Sierra Gorda
-----------------	--	-------------------------------

Adenda "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela"		
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto Exploraciones Ricardo II"	Minera Ricardo Resources Inc. S.A.	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita indicar cuál es su vinculación con el titular del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight", que actualmente se encuentra en evaluación, ya que su emplazamiento está dentro del mismo terreno que se indica en la DIA. En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular incorporar medidas de control de emisión atmosférica, toda vez que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita aplicar una medida de control de emisiones a todos los caminos no pavimentados.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano</p>		

de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DÍA "Parque fotovoltaico Pauna Solar"	Pauna Solar SpA	María Elena
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. 		

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo"	Minera Centinela	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, de la información proporcionada por el titular en Adenda y según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita establecer e implementar medidas para minimizar al máximo las posibles infiltraciones a dicho acuífero y los parámetros críticos y variables a monitorear, para asegurar lo que indica el titular respecto a las quebradas que alimentan al acuífero de Sierra Gorda.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Parque fotovoltaico La Perla del Norte"	Solar Ti Treinta y Uno SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16153-21.003 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16154-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la manifestación de **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
		Taltal

Adenda complementaria "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"	Empresa Nacional de Minería, ENAMI	
---	------------------------------------	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 974 de fecha 6 de mayo del año 2021 el Gobierno Regional se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** respecto de la iniciativa en evaluación, según:

Lineamiento Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General Nº5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.-"Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".

Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.-"Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Modificación fase de cierre tranque de relaves Laguna Seca"	Minera Escondida Limitada	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 280 de fecha 9 de febrero 2021 el Gobierno Regional se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación , según el **Lineamiento Nº3, "Región Sustentable"**, Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", dada la incertidumbre en la predicción de los cambios climáticos que alterarían la capa de cobertura final del tranque y al diseño de cierre del mismo. Considerando lo anterior, se solicita mantener la cobertura de protección al tranque definida preliminarmente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16154-21.004 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16155-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, que consiste en un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252.-**; y la asignación de monto total F.N.D.R. 2021 de **M\$379.869.-**, que se resta al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$3.316.974.-**, todo cuanto se consigna a continuación.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	82.630.312	84.198.564	1.568.252
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión			
Ítem 02 Proyectos	26.512.869	26.607.929	95.060
Subtítulo 33 Transferencias de Capital			
Ítem 01 Al Sector Privado	3.566.986	3.851.795	284.809

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 13	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	84.198.564	1.568.252	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	

			Subsidio Mantenición de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.068.834	27.163.894	95.060	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.512.869	26.607.929	95.060	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	0	95.060	95.060	Proyecto bajo las 7.000 UTM
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.191.133	37.475.942	284.809	
	01		Al Sector Privado	3.566.986	3.851.795	284.809	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	1	284.810	284.809	Saldo transferencia
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	

		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.501.721	80.881.590	379.869
Disponible	2.128.591	3.316.974	1.188.383

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.7.16155-21.005 "Modificación CORE".

ACUERDO 16156-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además la **PRIORIZACIÓN** del proyecto C.BIP 40031230-0 "**Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710**", por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- (Valores Ficha IDI) presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Una vez firmado el Convenio de Programación "**Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020 -2026**", se deberá incorporar esta iniciativa, a través de una Adenda a dicho convenio, manteniendo el aporte porcentual de las partes en el referido convenio.

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 14	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado

		Regionales al sector Privado				
02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
		(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
		(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
		Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
		Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
	010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
		Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
		Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
		Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
		Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
		Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30		ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10	Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.163.894	27.726.967	563.073	
	01	Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02	Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073	
		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
		Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
		Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
		Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
		Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
		Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
		Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
		Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
		Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Proyecto bajo las 7.000 UTM
		C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	0	563.073	563.073	Priorización Proyecto con M\$563.073 para el año 2021 y M\$ 1.030.002 para años posteriores. Con un total de M\$1.593.075
03		Programas de Inversión	0	0	0	
		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
		Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	

33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.475.942	0	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.851.795	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.881.590	81.444.663	563.073
Disponible	3.316.974	2.753.901	563.073

El proyecto "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710" es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular Nº33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.8.16156-21.006 "Ficha CORE proyecto Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710".

ACUERDO 16157-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**" conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.9.16157-21.007 "Ficha CORE proyecto transferencia fomento al riego".

ACUERDO 16158-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la inhabilidad específica indicada al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25	Solicitante	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO
N° expediente	2CGC7449	Nombre del Proyecto	PLANTA DE TRATAMIENTO
Comuna	SAN PEDRO DE ATACAMA	Ubicación	CALLE CALAMA S/Nº, POBLADO DE TOCONAO
Superficie	1.500 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSOLIDAR EL DOMINIO QUE POR DÉCADAS ES UTILIZADO POR EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO. ACTUALMENTE, EN EL SITIO SOLICITADO SE EMPLAZA EL ACUMULADOR DE AGUA POTABLE GENERAL. LOS BENEFICIARIOS SERÁN TODA LA COMUNIDAD INDÍGENA Y POBLADORES DE TOCONAO QUE SON 480 FAMILIAS, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS COMO POSTA RURAL, COMPLEJO EDUCACIONAL, J.J.VV., CLUB DEPORTIVO, ASOCIACIONES Y COMUNIDADES, ENTRE OTRAS.		

N° ficha	26	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
N° expediente	2CGC7803	Nombre del Proyecto	CENTRO DE SALUD, REHABILITACIÓN DROGAS, CALAMA
Comuna	CALAMA	Ubicación	VILLA LOS SALARES, SECTOR PONIENTE DE CALAMA
Superficie	5.451 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD Y REHABILITACIÓN DE DROGAS DE LA COMUNA DE CALAMA QUE RESULTARÁ EN UN SUSTANTIVO AVANCE EN EL ABORDAJE Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES TANTO PARA LA REGIÓN Y EN ESPECIAL PARA LA COMUNA DE CALAMA, PROBLEMÁTICA DE GRAN IMPACTO EN LA COMUNA, DEBIDO ALTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.		

N° ficha	28	Solicitante	CUERPO BOMBEROS DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7789	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA
Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	PLACILLA SUR N°1205, SITIO 20, MZ 22
Superficie	1.380 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	RENOVAR LA CONCESIÓN GRATUITA QUE ESTA POR VENCER Y ASÍ PODER CONCRETAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA".		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA**, respecto de la concesión solicitada por el Comité de Agua Potable Rural de Toconao.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16158-21.008 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

ACUERDO 16159-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la abstención específica indicada al final, dejar **PENDIENTE** la opinión respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	27	Solicitante	UNIÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE BÉISBOL DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7804	Nombre del proyecto	ESTADIO DE BÉISBOL DE LA COMUNA DE TOCOPILLA
Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	INTERSECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT CON CALLE RAMOS ARANA
Superficie	12.828,56 M ²	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, LO QUE PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS RELACIONADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE		
Fundamento	SE SOLICITARÁ A LA COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALICE UNA REUNIÓN MIXTA CON OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DE MODO QUE SE INVITE A LA UNIÓN COMUNAL DE BÉISBOL DE TOCOPILLA PARA CONOCER CUÁL ES EL MODELO DE NEGOCIO, QUE LE PERMITIRÁ HACERSE CARGO DE LA		

	ADMINISTRACIÓN DE ESTA IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD Y PARA LA REGIÓN. TAMBIÉN SE CONVOCARÁ AL IND PARA QUE EXPONGA SU ACTUACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO A CARGO DE ESTE RECINTO DEPORTIVO.
--	---

N° ficha	31	Solicitante	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5742	Nombre del proyecto	ADUANA LOCALIDAD DE OLLAGÜE
Comuna	OLLAGÜE	Ubicación	CAMINO INTERNACIONAL A BOLÍVAR, A 0.5 KM DEL CENTRO DE LA COMUNA DE OLLAGÜE
Superficie	0,25 Ha	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	FISCALIZAR EL PASO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS POR LAS FRONTERAS DE LA REPÚBLICA		
Fundamento	EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA, DEBERÁ ACLARAR, SI PROCEDE O NO CONSULTA INDÍGENA BAJO LA NORMA DEL CONVENIO 169 Y DETERMINAR LA TENENCIA DEL TERRENO SOLICITADO, LO QUE PERMITIRÁ SABER QUÉ TIPO DE CONCESIÓN DEBE OTORGARSE.		

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **PATRICIO TAPIA JULIO**, respecto de la concesión solicitada por la Unión Comunal Asociación de Béisbol de Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16159-21.009 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

ACUERDO 16160-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional, informe sobre el estado de funcionamiento y labores ejecutadas o abordadas por la Mesa de Agua de la Región de Antofagasta a la fecha.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 684ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA Y NUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 355ª Sesión Extraordinaria.
- Texto Acta 358ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria 684ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 684ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Presentación del MINVU respecto del estado de actualización PRIBCA y 08 antecedentes complementarios.
- Modificación presentada al CORE del Marco Presupuestario y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710 y 06 antecedentes complementarios.

-Ficha CORE proyecto transferencia fomento al riego y 02 antecedentes complementarios.

-Ficha CORE proyecto subsidio medicamentos respiratorios y crónicos SPA y 02 antecedentes complementarios.

-Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional y 08 antecedentes complementarios.

Fdo. **GONZALO DANTAGNAN VERGARA**, Presidente Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

